



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA  REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA  ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PROVEEDOR SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V.  C. NOEMÍ LARIOS BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL	SSB100323G33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Contratos y Compras, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050GYR989N017-001-00. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Página 31

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

ANEXO 1 (UNO)
OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Unidad de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional
Oficina de Contratación

CE N° 158001100100N0001050023 Toluca, Estado de México, a 30 de enero de 2024

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.34.6 y 4.34.7 de las Partidas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura cuenta con requerimientos, el responsable de la administración del contrato cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro, o bien el funcionario que durante la vigencia de los contratos lo sustituya, así como del representante del área técnica de los mismos.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO			
Medio de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de la aceptación de la designación
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo 2024-1 para los servicios médicos de diagnóstico por imagen, para cubrir necesidades del servicio a partir de la fecha de suscripción al 01 de febrero de 2024.	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA			
Medio de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de la aceptación de la designación
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo 2024-1 para los servicios médicos de diagnóstico por imagen, para cubrir necesidades del servicio a partir de la fecha de suscripción al 01 de febrero de 2024.	Ing. Rafael Trujillo Román	Representante de área	

Sal. Más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Noel Oñera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Unidad de Operación Administrativa Descartada Regional
Oficina de Contratación





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 LA DRA. MIRALDA AGUILAR PATRACA, CON R.F.C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS; 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 155 FRACCIÓN XV INCISO B, 2 FRACCIÓN IV INCISO A, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94989 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-19022020-145406 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES

Página 1

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

PARAESTATALES Y DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

- I.3** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMO AUXILIAR DE ESTE EL ING. RAFAEL TONATIHU BERNALDEZ HERNÁNDEZ, SUPERVISOR DE ZONA ANEXO 1 (UNO).
- I.4** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR989-N-17-2024, DE CARÁCTER NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN I, 72 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).
- I.5** "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE FOLIO 0000019198-2024, CON NÚMERO DE CUENTA 42062508, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ANEXO 2 (DOS).
- I.6** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 20,588, DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, ANTE EL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL,

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO OBJETO SOCIAL ES ...2... **MANTENIMIENTO... DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO...**, ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **414541-1** DE FECHA **15 DE ABRIL DEL AÑO 2010**.

- II.2 LA C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 20,588, DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, ANTE EL LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, NOTARIO NÚMERO 235 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SSB100323G33.**
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.**

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN: CALLE MONTE ELBRUZ, 132 PISO 6, 604, LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11000, CORREO ELECTRÓNICO: logistica@postventa.com.mx, TELÉFONO: 5524528662, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR.

ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2,431,871.57 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$2,820,971.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$6,079,678.91 (SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$7,052,427.54 (SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

PRECIOS UNITARIOS:

Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor
Código de producto		Unidad	Medida	Valor

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA					
Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Valor
1	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
2	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
3	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
4	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
5	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
6	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
7	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
8	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
9	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
10	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y ESPECIALIZADA					
Código	Descripción	Unidad	Medida	Valor	Valor
1	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
2	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
3	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
4	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
5	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
6	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
7	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
8	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
9	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
10	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
11	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
12	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
13	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
14	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
15	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
16	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
17	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
18	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
19	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00
20	Atención médica en consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria	1	1	12.500,00	12.500,00







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

UNIDAD RESIDENTIAL N° 24 PLAZA DEL SOL					
CONCEPTO					
DESCRIPCIÓN		ANTIGÜEDAD	Nº DE EMPLEADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Plaza del Sol.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
TOTAL DE EMPLEADOS		2			23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00

UNIDAD RESIDENTIAL N° 24 CUCUTLÁN					
CONCEPTO					
DESCRIPCIÓN		ANTIGÜEDAD	Nº DE EMPLEADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Cucutlán.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
TOTAL DE EMPLEADOS		2			23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00

UNIDAD RESIDENTIAL N° 24 BARRIO DE LOS RIOS					
CONCEPTO					
DESCRIPCIÓN		ANTIGÜEDAD	Nº DE EMPLEADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Barrio de los Rios.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
2. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Barrio de los Rios.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
3. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Barrio de los Rios.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
TOTAL DE EMPLEADOS		6			69,000.00
				11,500.00	69,000.00
				11,500.00	69,000.00
				11,500.00	69,000.00

UNIDAD RESIDENTIAL N° 24 AGUILA					
CONCEPTO					
DESCRIPCIÓN		ANTIGÜEDAD	Nº DE EMPLEADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 Aguila.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
TOTAL DE EMPLEADOS		2			23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00

UNIDAD RESIDENTIAL N° 24 EL ORO					
CONCEPTO					
DESCRIPCIÓN		ANTIGÜEDAD	Nº DE EMPLEADOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Mantenimiento de áreas verdes y jardines en la zona de la Unidad Residencial N° 24 El Oro.		1	2	11,500.00	23,000.00
Materiales para mantenimiento de áreas verdes y jardines.					
TOTAL DE EMPLEADOS		2			23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00
				11,500.00	23,000.00



4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

(Siete millones cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 64/100 M.N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A

Página 11

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062508 – Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

**Cuenta CONAC
51350008
COG 35401**

Concepto:
Pagos derivados de la contratación de servicios o trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado; o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de servicio;
 - número de ID de pedido-recepción; y,
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora; en su caso,
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

Nivel Central, Delegación y UMAE:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto.

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Estado 19 octubre 2022 L.C. Gabriel Blas Romero Titular de la División de Normatividad Contractual y Fianza	Revisó 12 octubre 2022 L.C. Mauricio José González Arreola Encargado de la División de Transferencia de Obligaciones	Aprobó 14 octubre 2022 Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio Titular de la Coordinación de Rentas y Fianzas de Ejecutoriales	Agencia a cargo de 17 OCT 2022 Página 1 de 2 Anexo 2 Caso 6130-008-001
--	---	--	---



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Cuenta PREI

**42062508 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo
e instrumental médico y de laboratorio**

Cuenta CONAC

**51350008
COG 35401**

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE; o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Norma que establece las disposiciones generales de conservación, 1000-801-022.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación, 14C2-003-002.

Elaboró 16 de octubre 2022 Daniel Díaz Hernández Titular de la División de Administración Contractual y Fiscal	Revisó 16 de octubre 2022 Mauricio José Cortazar Arriaga Encargado de la División de Trámite de Contrataciones	Autorizó 16 de octubre 2022 Mario Sandoval Sánchez Titular de la Coordinación de Contrataciones y Trámite de Contrataciones	Registra a partir de 16 OCT 2022 Página 2 de 2 Anexo 2 COCOA 51350008-001
--	--	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSRTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 12 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUT" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A ENTREGAR AL INICIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I (DEPENDENCIAS) O II (ENTIDADES), DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y

Página 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZA MEDIANTE BITACORA DE SERVICIOS Y ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se detalla".

SE TESTA INFORMACION POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de Suministro	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con el servicio.	El proveedor deberá entregar el servicio de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No presentar el servicio de acuerdo al calendario de servicios.	El proveedor deberá entregar la totalidad del servicio de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos que el Instituto requiera en las fechas convenidas o	El proveedor deberá entregar la totalidad del servicio de acuerdo a lo	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

necesarias.	establecido en el anexo técnico	del contrato	
-------------	------------------------------------	--------------	--

LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL DÍA POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA EL RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS Y DEBRÁ INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL edgar.rodriquezz@imss.gob.mx Y MEDIANTE OFICIO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **5 (DÍAS) HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DEBERÁ CONTAR CON LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITARÁ QUE SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA PATENTE QUE NOS OCUPA, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS DE ÉSTA COMO SON: LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER

Página 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU

Página 24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- l) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- m) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- n) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL

Página 27

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN LA COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Página 29

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	---	---

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA **23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**.



Toluca, Estado de México, a 21 de febrero de 2024

De conformidad a lo dispuesto en las Bases 4.24.6 y 5.1.15 Segundo Párrafo de las Bases, Materias y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en mi carácter de Administrador del contrato, informo a usted que se le designa como **auxiliar del Administrador del Contrato** para su debido cumplimiento, haciendo de su conocimiento que será responsable de las actividades que se le asignen y/o mantener informado al Administrador de los Contratos, para el ejercicio fiscal 2023.

Auxiliar del Administrador del Contrato		
Motivo de la Contratación	Nº contrato	Agencia
Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras Sección de Gestión de Contratos y Ejecución de Obras	LA-50-GYR- 050GYR989-N-17-2024	12/02/2024-31/12/2024

Demás incumplimientos le requirirá remitirlos al Departamento de Control y servicios Generales de manera física a un servidor o de manera electrónica al siguiente correo institucional: **edgar.rodriguez@imss.gob.mx**

Journal of Management Education 32(1)

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamampa
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

**ANEXO 2 (DOS)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**



El presente documento es el resultado de la revisión de los documentos que se adjuntaron a la convocatoria para la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:

Administración de la contratación de los servicios de:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

**ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL). EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA"

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO)

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriguez@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE" _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

(PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011**

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE" EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL SERVICIO, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 8 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA REPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR AVISO A "EL INSTITUTO" CUANDO POR LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y DE DISEÑO, ALGUNOS COMPONENTES QUEDEN DESCONTINUADOS Y DIFICULTEN EL MANTENIMIENTO AFECTANDO LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL EQUIPO.

CUANDO OCURRA LO ANTERIOR "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PREPARAR EL ESTUDIO DE INGENIERÍA SIN COSTO ALGUNO PARA EL "EL INSTITUTO", RECOMENDANDO POR ESCRITO LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS MÁS ADECUADOS AL EQUIPO INSTALADO, ASÍ COMO EL COSTO DE ESTOS.

LAS MODIFICACIONES RECOMENDADAS DEBERÁN AUTORIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 3 MESES, EN CASO CONTRARIO "EL INSTITUTO", ACORDARÁ LOS COMPONENTES QUE SE DEBERÁN EXCLUIR DEL CONTRATO POR OBSOLENCIA.

AUTORIZAR PREVIO AVISO EL DESMONTE DE PARTES DEL EQUIPO Y LLEVARLOS A LOS TALLERES DE "EL PROVEEDOR", CON EL OBJETO DE PROBARLOS,

Página 39

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS, ESTO REALIZANDO RESPECTIVO TRAMITE DE CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DE BIENES FORMATO CBM- 2

POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO, DEBERA FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCIÓN:

Contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI, Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de insumos para la salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, debe incluir la clave CUCOP que le corresponda.

DESCRIPCIÓN: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

CUENTA: 42062508

CUCOP: 3540

"ALCANCES TECNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPO MÉDICO (MARCA MÉDICA D) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PERIODO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Se obliga a proporcionar servicio de mantenimiento preventivo a los equipos conforme a las siguientes especificaciones:

- Visitas mensuales de acuerdo al calendario, por personal altamente capacitado y especializado.
- Supervisión técnica periódica.
- Limpieza, lubricación y ajustes necesarios, previendo desgastes prematuros, asegurando un óptimo funcionamiento.
- Reparación o cambio de las partes solicitadas en el catálogo de conceptos de los diferentes equipos de la marca y familia Médica D, sujeto a dictamen y responsabilidad.
- Revisión e inspección de componentes internos y externos.



PROPUESTA TÉCNICA

Mantenimiento Preventivo-Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"

TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- **PRUEBAS ECG, SAO2, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TA (NIBP), TEMPERATURA Y GENERALES**
- Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.
- Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.
- Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).
- Programación de los filtros según el área operativa.
- Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.
- Verificación de la barra logarítmica del pulso.
- Programación de la función c'lock
- Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.
- Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.
- Calibración de la fuente de 5 Vc.d.
- Calibración de la fuente de 12 Vc.d.
- Calibración de la fuente de 18 Vc.d.
- Reemplazo de batería (cuando aplique)
- Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento
- Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.
- Reseteo de la TA.
- Compensación de la compliancia.
- Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.
- Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).
- Verificación de la integridad del Termistor.
- Medición de la Impedancia 24 h @ 20°C.
- Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.
- Limpieza interna y externa del equipo.
- Verificación del altavoz del sistema de alarmas.
- Verificación del Panel de Control.
- Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.
- Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.
- Revisión de la base rodable y/o pared.

En la **primera visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consistente en:

Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo

Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal

Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie.

Suministro de 1 brazalete para PANI y Suministro de 1 manguera de extensión para PANI.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Suministro de 5 rollos

En la **Segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consistente en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

PROPUESTA TÉCNICA

Mantenimiento Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"

TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- **PRUEBAS ECG, SAO2, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, TA (NIBP), TEMPERATURA Y GENERALES**

- Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.
- Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.
- Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).
- Programación de los filtros según el área operativa.
- Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.
- Verificación de la barra logarítmica del pulso.
- Programación de la función c'lock.
- Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.
- Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.
- Calibración de la fuente de 5 Vc.d.
- Calibración de la fuente de 12 Vc.d.
- Calibración de la fuente de 18 Vc.d.
- Cambio de la batería interna.
- Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento.
- Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.
- Reseteo de la TA.
- Compensación de la compliancia.
- Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.
- Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).
- Verificación de la integridad del Termistor.
- Medición de la Impedancia 24 @ 20°C.
- Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.
- Limpieza interna y externa del equipo.
- Verificación del altavoz del sistema de alarmas.
- Verificación del Panel de Control.
- Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.
- Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.
- Revisión de la base rodable y/o pared.

Mantenimiento correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011**

Series: 201500001968, sin # de serie y sin N.N.I, sin # de serie y sin N.N.I, 905317 con N.N.I, 1999035323, 30130710007N con N.N.I. 201500001216,

En la **primera visita**,

En **Correctivo** de Mantenimiento consiste en:

- Reemplazo y/o cambio de refacciones mayores de acuerdo al diagnostico de cada equipo
- Reemplazo de pantalla de toque digital (TOUCH SCREEN)
- Reemplazo de Módulo de electroválvulas para PANI
- Reemplazo de Tarjeta de video.
- Reemplazo de modulo multiparamétrico
- Reemplazo de Tarjeta de procesamiento principal (Main board)
- Suministro de componentes de KIT de MANTENIMIENTO EXTENDIDO

En la **segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:

- Mantenimiento preventivo conforme a rutina.
- Suministro de Cable de ECG de tres puntas
- Suministro de Sensor de SpO2 (categoría por área)
- Suministro de Sensor de temperatura
- Suministro de kit PANI
- Suministro de componentes KIT MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PRUEBAS DE VERIFICACION

CONFIGURACION DE ACUERDO AL AREA OPERATIVA

Mantenimiento Preventivo-Correctivo a Ventiladores, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo "NG"

TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

Las **RUTINAS** de Mantenimiento consisten en:

- ✓ Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con medidor certificado.
- ✓ CALIBRACIÓN del paquete de energía y reseteo de las interrupciones eléctricas del equipo.
- ✓ CALIBRACIÓN de la Válvula proporcional de flujo de la fase Inhalatoria.
- ✓ CALIBRACION del sensor de flujo interno.
- ✓ Revisión de la válvula de flujo exhalatorio.
- ✓ Revisión de la válvula de control de nebulización.
- ✓ Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.
- ✓ Cambio de filtro para polvo de entrada de refrigeración.
- ✓ Cambio de filtro para polvo de entrada de aire.
- ✓ Cambio de la celdilla de oxígeno semestralmente.
- ✓ Revisión de válvula de exhalación
- ✓ Suministro de un diafragma de exhalación semestralmente.
- ✓ Suministro de filtro HEPA
- ✓ Revisión de base para la válvula de exhalación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

- ✓ Revisión de una base Rodable.
- ✓ Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad del mismo.
- ✓ Pruebas de buen funcionamiento
- ✓ Limpieza general del equipo
- ✓ Entrega a plena satisfacción del Usuario.

En la **primera visita**, se requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:

- ✓ Cambio de una celdilla de oxígeno.
- ✓ Suministro de un diafragma de exhalación.
- ✓ Suministro de filtro hepa.
- ✓ Suministro de filtro para polvo de entrada de aire.
- ✓ Suministro de filtro para polvo de entrada de refrigeración.
- ✓ Suministro de kit filtros de sensor de presión.
- ✓ Suministro circuito desechable completo para paciente adulto, pediátrico o neonatal (según se requiera por área usuaria).

En la **segunda visita**, se requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento Correctivo a Ventilador, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo"NG"
Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- ✓ Reemplazo de la Carcasa Frontal.
- ✓ CALIBRACIÓN del sistema electroneumático.
- ✓ Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con medidor certificado.
- ✓ CALIBRACIÓN del paquete de energía y reseteo de las interrupciones eléctricas del equipo.
- ✓ CALIBRACIÓN de la Válvula proporcional de flujo de la fase Inhalatoria.
- ✓ CALIBRACIÓN del sensor de flujo interno.
- ✓ Revisión de la válvula de flujo exhalatorio.
- ✓ Revisión de la válvula de control de nebulización.
- ✓ Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.
- ✓ Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad del mismo.
- ✓ Pruebas de buen funcionamiento
- ✓ Limpieza general del equipo
- ✓ Entrega a plena satisfacción del Usuario.

Serie: 2015SM626

En **Correctivo** de Mantenimiento consiste en:

- ✓ Cambio un motor para la turbina.
- ✓ Cambio de un empaque para la turbina

En la **segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Mantenimiento Preventivo - Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo "5I".

TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- ✓ Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con medidor certificado.
- ✓ CALIBRACIÓN del paquete de energía y reseteo de las interrupciones eléctricas del equipo.
- ✓ CALIBRACIÓN de la Válvula proporcional de Flujo de la fase Inhalatoria.
- ✓ CALIBRACIÓN del sensor de Flujo Interno.
- ✓ Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.
- ✓ Revisión de la válvula de control de nebulización.
- ✓ Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.
- ✓ Cambio bimensual del filtro de refrigeración de admisión de aire.
- ✓ Cambio de la celdilla de oxígeno semestralmente.
- ✓ Suministro de BASE de válvula de exhalación.
- ✓ Suministro de un diafragma de exhalación semestralmente.
- ✓ Revisión de base para la válvula de exhalación.
- ✓ Revisión de una base Rodable.
- ✓ Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad del mismo.
- ✓ Pruebas de buen funcionamiento.
- ✓ Limpieza general del equipo.
- ✓ Entrega a plena satisfacción del Usuario.

En la **primera visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:

- ✓ Cambio de una celdilla de oxígeno.
- ✓ Suministro de una base para la válvula de exhalación.
- ✓ Revisión de la Base Rodable.
- ✓ Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.
- ✓ Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación.
- ✓ Suministro kit filtros de trampa de agua.

En la **segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:

Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento Preventivo- Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Médica D", Modelo "SMART CPT".

TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

1. ACTIVIDADES A REALIZAR, AJUSTES, CALIBRACIONES Y PRUEBAS

- 1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.
- 1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.
- 1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario.
- 1.4 Verificación del conjunto de la válvula de seguridad y membrana de inspiración: reemplazo en caso de ser necesario.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

- 1.5 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire y filtro del ventilador
- 1.6 Prueba de verificación de sistema.
- 1.7 Pruebas de fuga y complianza.
- 1.8 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.
- 1.9 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.
- 1.10 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fábrica; cuando aplique.
- 1.11 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.
- 1.12 Calibración del sensor de Flujo Interno.
- 1.13 Calibración de la concentración de oxígeno
- 1.14 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.
- 1.15 Revisión de la válvula de control de nebulización.
- 1.16 Reemplazo y calibración de la celdilla de oxígeno semestralmente.
- 1.17 Reemplazo del paquete de Baterías anualmente.
- 1.18 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.
- 1.19 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.
- 1.20 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas
- 1.21 Limpieza interna del equipo.
- 1.22 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad del mismo.
- 1.23 Entrega a plena satisfacción del Usuario.

En la **primera visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:

- ✓ Cambio de una celdilla de oxígeno.
- ✓ Suministro de válvula de exhalación.
- ✓ Suministro Filtro tipo Hepa para el sistema de entrada de aire.

En la **segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo a Cuna De Calor Radiante, Marca Medica D, Modelo BabyCare.

TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.
- Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.
- Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
- Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

- Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)
- Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)
- Verificación del sistema de elevación.
- Revisión y en su caso, cambio de la lámpara de fototerapia.
- Verificación de los sistemas micro procesador de control.
- Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
- Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
- Verificación de voltajes del módulo de potencia.
- Calibración de báscula en caso de ser necesario.
- Validación y en su caso, cambio de las lámparas del sistema de iluminación.
- Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
- Pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

- Programación de software (en su caso).
- Limpieza de tarjetas.
- Calibración de parámetros.
- Cambio de refacciones originales del equipo.
- Si fuera necesario revisión del cableado y conexiones eliminando fallas y falsos contactos.
- Revisión de lámpara de fototerapia.
- Revisión de lámparas de observación.
- Revisión y colocación de bases de barandales.
- Revisión del elemento calefactor integrado sus componentes que la conforman.
- Revisión y funcionamiento del servo control digital de forma integral con todos sus componentes.

En la **primera visita**, requiere un Kit de Mantenimiento que consiste en:

- Suministro de dos piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.
- Suministro de 50 electrodos neonatales por equipo
- Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.
- Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.

En la **segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento que consiste en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento Preventivo-Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "**MEDI CORE**". Modelo "**MEDITRACE**".

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en **DOS** visitas, conforme al calendario anexo.

TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- *Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.
- *Verificación de la operación de discos duros.
- *Validación del programa de ECG cargado.
- *Revisión del transformador y ventilador.
- *Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.
- *Revisión de comunicación y ruteador.
- *Revisión de CPU, teclados y periféricos.
- *Chequeo de la fuente de poder.
- *Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.
- *Configuración del sistema.
- *Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.
- *Revisión de la interfase de accesorios de paciente.
- *Limpieza general con dispersante anti-estática.
- *Pruebas de buen funcionamiento.

En la **primera visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consistente en:

Suministro de un Cable de Paciente para EKG 10 puntas 4mm. Banana (AHA) para Electrocardiógrafo por equipo.
Suministro de un Juego de 6 perillas precordiales Adulto 3/4mm. por equipo.
Suministro de un Juego de brazaletes para EKG Adulto 3mm / 4mm. por equipo.
Suministro Electro de Bio Protech Adulto Ag/AGCl w/hydro-gel Adhesión Paquete de 20 piezas por equipo.
Suministro de Paquete de 5 rollos por equipo.

En la **Segunda visita**, requiere un Kit de Mantenimiento consistente en:
Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "**MEDI CORE**", Modelo "**MEDITRACE**".

TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

- *Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.
- *Verificación de la operación de discos duros.
- *Validación del programa de ECG cargado.
- *Revisión del transformador y ventilador.
- *Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.
- *Revisión de comunicación y ruteador.
- *Revisión de CPU, teclados y periféricos.
- *Chequeo de la fuente de poder.
- *Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.
- *Configuración del sistema.
- *Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.
- *Revisión de la interfase de accesorios de paciente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

*Limpieza general con dispersante anti-estática.

*Pruebas de buen funcionamiento.

En la **primera visita**, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:

Suministro de un Cable de Paciente para EKG 10 puntas 4mm. Banana (AHA) para Electrocardiógrafo por equipo.

Suministro de un Juego de 6 perillas precordiales Adulto 3/4mm. por equipo.

Suministro de un Juego de brazaletes para EKG Adulto 3mm / 4mm. por equipo.

Suministro Electro de Bio Protech Adulto Ag/AGCI w/hydro-gel Adhesión Paquete de 20 piezas por equipo

Suministro de Paquete de 5 rollos por equipo.

En la **Segunda visita**, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:

Mantenimiento preventivo conforme a rutina.

Mantenimiento **Correctivo** a Electrocardiógrafos, Marca "**MEDI CORE**", Modelo "**MEDITRACE**".

Series: M2780049 con N.N.I. 2002913393, sin serie y sin N.N.I., 906231 con N.N.I. 1999037544, sin serie con N.N.I.200700011923, sin serie con N.N.I.200700011925,

En **Correctivo** de Mantenimiento consiste en:

- ✓ Actualización de programa y teclado

NOTAS:

- Relevante:*
1. En los servicios Preventivo-Correctivo son todas las refacciones menores en caso de ser necesarias serían incluidas en y durante los MANTENIMIENTOS.
 2. En los servicios Correctivo son las refacciones mencionadas en el MANTENIMIENTO.
 3. Las visitas para MANTENIMIENTO y revisión de los equipos se efectuarán en base a calendario.
 4. Se incluyen los COMPONENTES para que los equipos funcionen perfectamente en base a su diseño original. Para la operación del equipo sin menoscabo en la atención del paciente.
 5. Se impartirá CAPACITACION a todo el personal usuario que tenga a bien designar el Instituto, según horario y fechas solicitadas. (En caso de así requerirse)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

CATALOGO DE CONCEPTOS

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 51 TLALNEPANTLA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: N.N.I.200500018889	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 58 TLALNEPANTLA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO Monitores, Marca	5	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	"Medica D", Modelo "Vitacare de 12", con los números de serie: W4AL0506IOR con N.N.I. 200600027958, W4AL0499IOR con N.N.I. 200600027959, W4AL0501IOR con N.N.I. 200600027955, W4AL0502IOR con N.N.I. 200600027957, W4AL0507IOR con N.N.I. 200600027956.				
3	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Logicare de 12", con los números de serie: 2021LG1563, 2021LGC1641, 2021LGC1646, 2021LGC1831.	4	1		\$
4	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "NG", con los números de serie: 2015SM627 con N.N.I. 201680002275, 2015SM628 con N.N.I. 201680002276.	2	2		\$
5	Mantenimiento CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "NG" con	1	2		\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	los numeros de serie: 2015SM626 con N.N.I. 201680002274				
6	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2017MCE10014 S/N.N.I.	1	2		\$ -
7	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "CPT" con los números de serie: 2020SMT147, 2020SMT153, 2020SMT175, 2020SMT176, 2020SMT205, 2020SMT206, 2020SMT209	7	2		\$ -
TOTAL DE EQUIPOS		20			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 61 NAUCALPAN DE JUÁREZ

NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Electrocardiógrafo,	1	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE" con el número de serie: 2010MCE118 con N.N.I. 201200009766				
9	Mantenimiento CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Logicare de 12", con los numeros de serie: 201500001966, sin # de serie y sin N.N.I., sin # de serie y sin N.N.I	3	2		\$ -
TOTAL DE EQUIPOS		4			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 88 JILOTZINGO					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Electrocardiografo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: MT67081203 con N.N.I.: 200500018894	1	2		\$ -
TOTAL DE EQUIPOS		1		SUBTOTAL	\$

Página 53

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

	-
IVA	\$ -
TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 97 SAN BARTOLO NAUCALPAN					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	Mantenimiento CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", según serie indicada ubicados en la Unidad Hospitalaria marcada al rubro. con el número de serie: sin serie y sin N.N.I.	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 190 HUIXQUILUCAN					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	Mantenimiento CORRECTIVO a Electrocardiógrafo,	1	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 906231 con N.N.I. 1999037544				
TOTAL DE EQUIPOS	1			
			SUBTOTAL	\$ -
			IVA	\$ -
			TOTAL	\$ -

HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 194 NAUCALPAN DE JUÁREZ					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Vitacare de 12", con los numeros de serie: W4AL0496IOR con N.N.I. 200600027961, W4AL0504IOR con N.N.I. 200600027960, W4AL0508IOR con N.N.I. 200600027962.	3	2		\$ -
16	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Logicare de 12", con los	5	1		\$ -

Página 55

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	números de serie: 2021LGC1500, 2021LGC1562, 2021LGC1623, 2021LGC1630, 2021LGC1691.				
17	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "NG" con los numeros de serie: 2015SM630, 2015SM631 con N.N.I. 201680002756, 2015SM632 con N.N.I. 201680002757.	3	2		\$ -
18	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "5I", con los numeros de serie: 2010SM203 con N.N.I. 201220007062, 2010SM212 con N.N.I. 201220007061.	2	2		\$ -
19	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Cunas de Calor Radiante, Marca "Medica D", Modelo "Babycare", con los numeros de serie: 2020BBC129, 2010C0365.	2	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

20	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE" con el número de serie: 2010MCE155 con N.N.I. 20120009773	1	2	\$ -
21	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "CPT", con los números de serie: 2020SMT155, 2020SMT304, 2020SMT305, 2020SMT306, 2020SMT307, 2020SMT309	6	2	\$ -
TOTAL DE EQUIPOS		22		\$ -
SUBTOTAL				\$ -
IVA				\$ -
TOTAL				\$ -

HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 220 TOLUCA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

22	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Vitacare de 12" con los numeros de serie: W4CL0628IOR con N.N.I. 200600040881, W4CL0636IOR con N.N.I. 200600040879, W4CL0637IOR con N.N.I. 200600086160, W4CL0638IOR con N.N.I. 200600040878, W4CL0643IOR con N.N.I. 200600086150, W4CL0644IOR con N.N.I. 200600040880, W4CL0650IOR con N.N.I. 200600086155, W4CL0656IOR con N.N.I. 200600040842, W4CL0665IOR con N.N.I. 200600086153, W4CL0668IOR con N.N.I. 200600040844, W4CL0673IOR con N.N.I. 200600040882, W4CL0678IOR con N.N.I. 200600086161, W4CL0690IOR con N.N.I. 200600086159, AB4A-1663, AB4A-1665, AB4A-1668, AB4A-1669, AB4A-1670, 345017-M14901860006 con N.N.I. 200600086156, 345017-M14901860010 con N.N.I.	20	2	\$
----	--	----	---	----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	200600086154.				
23	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Logicare de 12"" según series indicadas ubicados en la Unidad Hospitalaria marcada al rubro, con los números de serie: 2021LGC1510, 2021LGC1530, 2021LGC1541, 2021LGC1576, 2021LGC1636, 2021LGC1713.	6	1		
24	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "5I", con los numeros de serie: 2010SM202 con N.N.I. 200600042261, 2010SM206.	2	2		\$ -
25	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Ventilador Marca	5	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	"Médica D", Modelo "SMART Tipo "CPT", con los numeros de serie: 2020SMT156, 2020SMT377, 2020SMT378, 2020SMT379, 2020SMT380.				
26	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Cunas de Calor Radiante, Marca "Medica D", Modelo "Babycare", con los numeros de serie: BCPS04-10037 con N.N.I. 200500024644, BCPS04-10040 con N.N.I. 200600040840, BCPS04-10041 con N.N.I. 200500024645, BCPS04-10045 con N.N.I. 200600040839, 2021BBC223 con N.N.I. 200600086163.	5	2		\$
27	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", según serie indicada ubicados en la Unidad Hospitalaria marcada al rubro. con el número de serie: 2010MCE117 con NNI: 201200009765	1	2		\$
TOTAL DE EQUIPOS		39			
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N°222 TOLUCA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
28	Mantenimiento CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: sin serie con N.N.I.200700011923, sin serie con N.N.I.200700011925	2	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	2			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA N° 221 TOLUCA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
29	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "5I", con los numeros de serie:	2	2		\$ -

Página 61

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

	2010SM270, 09041980,				
	TOTAL DE EQUIPOS	2		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 229 TENANCINGO				
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE151 con N.N.I. 200500018879	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 233 VALLE DE BRAVO				
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
31	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo,	1	2		\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE174 con N.N.I. 201200009775				
TOTAL DE EQUIPOS	1			
			SUBTOTAL	\$ -
			IVA	\$ -
			TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 234 COLORINES					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", según serie indicada ubicados en la Unidad Hospitalaria marcada al rubro. con el número de serie: 2010MCE152 con N.N.I. 200490025955	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 235 ATLACOMULCO
--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE153 con N.N.I.: 200500018876.	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 246 JOCOTITLAN

NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
34	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE124 con N.N.I. 201200009772	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 251 METEPEC					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
35	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Cunas de Calor Radiante, Marca "Medica D", Modelo "Babycare", con los numeros de serie: 2012BC10034 con N.N.I. 20148000656, 2012BC10037 con N.N.I. 201480000657, 2012BC10038 con N.N.I. 201480000655, 2012BC10043.	4	2		\$ -
36	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO Monitores, Marca "Medica D", Modelo "Logicare de 12", con los números de serie: 2021LGC1986, 2021LGC1756.	2	1		\$ -
37	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Ventilador Marca "Médica D", Modelo "SMART Tipo "CPT", con los números de serie: 2020SMT162, 2020SMT173, 2020SMT174, 2020SMT207,	6	2		\$ -

Página 65

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

2020SMT208, 2020SMT210.				
TOTAL DE EQUIPOS	12		SUBTOTAL	\$ -
			IVA	\$ -
			TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 245 ACULCO					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
38	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE172 con N.N.I. 20168002268	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1		SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 236 EL ORO					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
39	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE",	1	2		\$ -

Página 66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00
NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: MLD1022214 con N.N.I. 200490025956				
	TOTAL DE EQUIPOS	1			
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 243 VILLA VICTORIA					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: ISAH25 con N.N.I. 201680002266	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 224 ZINACANTEPEC					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

41	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 301305311029N con N.N.I. S/N	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 240 TEMASCALTEPEC

NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
42	Mantenimiento PREVENTIVO- CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 2010MCE173 con N.N.I. 200490025968	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 226 IXTLAHUACA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
43	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: 30081925 con N.N.I. 2000993060	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 242 TENANGO DEL VALLE					
NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD	No DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
44	Mantenimiento PREVENTIVO-CORRECTIVO a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE", con el número de serie: MDL1022350 con N.N.I. 200490025965	1	2		\$ -
	TOTAL DE EQUIPOS	1			\$ -
				SUBTOTAL	\$ -
				IVA	\$ -

Página 69

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

	-
	\$
TOTAL	-

TOTAL DE EQUIPOS 117

CALENDARIO

UNIDAD	CALENDARIO											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
H. G. O. No. 221 Toluca		X	X			X	X					
U. M. F. No. 222 Toluca		X	X			X	X					
H. G. R. No. 220 Toluca		X	X			X	X					
U. M. F. No. 224 Zinacantepec		X	X			X	X					
U. M. F. No. 233 Valle de Bravo		X	X			X	X					
U. M. F. No. 234 Colorines		X	X			X	X					
U. M. F. No. 243 Villa Victoria		X	X			X	X					
U. M. F. No. 229		X	X			X	X					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

Tenancingo												
U. M. F. No. 240												
Temascaltepec		X	X				X	X				
U. M. F. No. 242												
Tenango del Valle		X	X				X	X				
H. G. Z. No. 58												
Las Margaritas		X	X				X	X				
U. M. F. No. 51												
Santa Mónica		X	X				X	X				
H. G. Z. No. 194												
El Molinito		X	X				X	X				
U. M. F. No. 61												
San Bartolo		X	X				X	X				
U. M. F. No. 88												
Jilotzingo		X	X				X	X				
U. M. F. No. 97												
San Bartolo		X	X				X	X				
U. M. F. No. 190												
Huixquilucan		X	X				X	X				
U. M. F. No. 226												
Ixtlahuaca		X	X				X	X				
U. M. F. No. 235												
Atlacomulco		X	X				X	X				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	CONTRATO NÚMERO 050GYR989N017-001-00 NÚMERO DE REGISTRO CCO-A-24-16-2508-0011
---	--	--

U. M. F. No. 236 El Oro		X	X			X	X					
U. M. F. No. 245 Aculco		X	X			X	X					
U. M. F. No. 246 Jocotitlán		X	X			X	X					
H. G. R. No. 251 Metepéc		X	X			X	X					

RELACION DE LUGARES DE PRESTACION DE SERVICIO

Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
H. G. O. No. 221 Toluca	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 13 01 200217
U. M. F. No. 222 Toluca	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 24 01 200222
H. G. R. No. 220 Toluca	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
U. M. F. No. 224 Zinacantepec	Av. 16 de Septiembre No. 336 Barrio de San Miguel Zinacantepec Edo. de México C. P. 51350	16 24 06 200222
U. M. F. No. 233 Valle de Bravo	Lago San Pablo No. 117 Barrió San Antonio Valle de Bravo Edo. de México C. P. 51200	16 24 30 200222
U. M. F. No. 234 Colorines	Eje Norte No. 1 Col. Centro Colorines Edo. de México C. P. 52230	16 24 33 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

U. M. F. No. 243 Villa Victoria	Vialidad Lázaro Cárdenas S/N Col. Jesús María Villa Victoria Edo. de México C. P. 50960	16 24 17 200222
U. M. F. No. 229 Tenancingo	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
U. M. F. No. 240 Temascaltepec	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
U. M. F. No. 242 Tenango del Valle	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
H. G. Z. No. 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepetzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
U. M. F. No. 51 Santa Mónica	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
H. G. Z. No. 194 El Molinito	Via Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
U. M. F. No. 61 San Bartolo	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
U. M. F. No. 88 Jilotzingo	Callejón Tabla Grande Col. Espíritu Santo Santa Ana Jilotzingo Edo. de México C. P. 54570	16 24 28 200222
U. M. F. No. 97 San Bartolo	Allende Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 22 200222
U. M. F. No. 190 Huixquilucan	Carr. Fed. Naucalpan- Huixquilucan km. 14.5 Ejido San Cristóbal Paraje el Trejo Huixquilucan Edo. de México C. P. 52760	16 24 37 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N017-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-A-24-16-2508-0011

U. M. F. No. 226 Ixtlahuaca	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Ixtlahuaca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222
U. M. F. No. 235 Atzacmulco	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
U. M. F. No. 236 El Oro	Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222
U. M. F. No. 245 Aculco	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex Rancho Las Conchitas Aculco Edo. de México C. P. 50360	16 24 34 200222
U. M. F. No. 246 Jocotitlan	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700	16 24 38 200222
H. G. R. No. 251 Metepec	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217